Municipalidad de Lince

RESOLUCIÓN Nº 0287-2014-MDL-OAF

Lince, 29 de Diciembre de 2014.

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: **El Informe Nº 0957 -2014-MDL-OAF/UL del 17.Diciembre.2014,** emitido por la Unidad de Logística, donde eleva el proyecto de bases y solicita la aprobación de la Convocatoria de la **Adjudicación de Menor Cuantía Nº 094-2014-MDL/UL,** por el concepto de Contratación de Ejecución de la Obra **"Mejoramiento de la Señalización e Instalación de Dispositivos Reductores de Velocidad en Vías Locales del Distrito de Lince – I Etapa"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 0168-2014-ALC-MDL del 14-04-2014, se designó como Jefe Responsable de la Unidad de Logística Sr. Luis Enrique Montesinos Mata.

Que, con **Formato AEC-AMC N° 094-2014 del 16.Diciembre.2014,** se aprobó el expediente de contratación del Proceso de Selección de **Adjudicación de Menor Cuantía Nº 094-2014-MDL/UL** por el concepto de Contratación de Ejecución de la Obra **"Mejoramiento de la Señalización e Instalación de Dispositivos Reductores de Velocidad en Vías Locales del Distrito de Lince – I Etapa"**, por un valor referencial de **S/. 83,821.84 (Ochenta y Tres Mil Ochocientos Veintiuno con 84/100 Nuevos Soles).**

Que, considerando lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1017, modificada mediante Ley Nº 29873, en adelante la Ley, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF; en adelante el Reglamento, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.2 sub numeral 2 del artículo 6º de la Directiva Nº 001-2012-MDL/OAJ "Delegación de de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº 136-2012-ALC-MDL y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

Que, conforme al Artículo 35º.-**Aprobación** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala *que "... Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección...";*

Que, el Artículo 39º del Reglamento, señala que, *"El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elaborará las Bases del proceso de selección a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo anterior y la información técnica y económica contenida . Las Bases de los procesos de selección deberán contener las condiciones mínimas establecidas en el Articulo 26º de la Ley".*

Que, de la revisión del proyecto de Bases elaborado por el Órgano Encargado de las Contrataciones, se advierte que las mismas se encuentran acorde a lo establecido por la Ley y su Reglamento por lo cual corresponde su aprobación.

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR las bases de la Convocatoria de la **Adjudicación de Menor Cuantía Nº 094-2014-MDL/UL** por el concepto de Contratación de Ejecución de la Obra "**Mejoramiento de la Señalización e Instalación de Dispositivos Reductores de Velocidad en Vías Locales del Distrito de Lince – I Etapa**", por un valor referencial de **S/. 83,821.84 (Ochenta y Tres Mil Ochocientos Veintiuno con 84/100 Nuevos Soles)**, las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Logística, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE
IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LINCE * Unidad de Logística * V°B°

MUNICIPALIDAD DE LINCE * Oficina de Asesoría Jurídica * V°B°